ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En atención a la presente obligación se precisa que, teniendo en cuenta el lugar de ejecución de la suscrita, en el referenciado contrato, no ejecutan actividades dentro de centros penitenciarios.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo encuenta los enfoques diferenciales y de género.	De acuerdo a la obligación existente, se indica que durante el periodo, no se tuvo cambios en el numero de población asignada a la suscrita, por lo que se prosigue con el acompañamiento a veinticinco (25) personas en proceso de reintegración especial, en relación a estos, cabe anotar que dos (2) personas se encuentran inactivas, uno (1) por desinterés en el proceso y uno (1) por encontrarse privado de la libertad, conllevando a evaluar sus planes de trabajo por cambio situacional. De igual manera, durante el periodo se realizó la evaluación de un (1) PDT por terminación del ciclo, logrando identificar con el participante los avances y dificultades para el cumplimiento de las metas trabajadas. Así mismo, se relaciona que durante el periodo se logró finalizar el establecimiento de acuerdos de un (1) plan de trabajo que fue puesto en ejecución, acordando primordialmente metas en la dimensión familiar, de seguridad, productiva y ciudadana. Teniendo de presente lo antes anotado se indica a su vez, que veinte (20) planes de trabajo se encuentran en estado de ejecución, realizando con los mismos las actividades mensuales de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en cada uno estos, y tres (3) se encuentran en estado de elaboración, procediendo en el periodo a la actualización y aplicación de los instrumentos que permitan dar inicio a la concertación de los acuerdos teniendo en cuenta las prioridades y necesidades; de los PDT, antes referenciados uno (1) aun esta en fase de estabilización por lo que se prosigue con la caracterización inicial.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Es importante precisar, en esta obligación que de acuerdo a lo previsto en la misma y a la población asignada no resultaron, sentencias proferidas por autoridad judicial enmarcadas en actividades dentro de las garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción a ejecutar por las personas en proceso de reintegración especial que se les brinda acompañamiento, sin embargo, durante el periodo se hizo socialización a la población frente a los objetivos y enfoques de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que iniciaran su fase de ejecución en el Magdalena, durante el segundo semestre de la presente vigencia e identificar por parte de estos, su participación en las mismas, de acuerdo a los registros de ubicación en que se encuentran e interés en particular, para la generación de espacios de reconciliación y sana convivencia con las comunidades y víctimas de la violencia.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para dar cumplimiento a la presente obligación, se llevó a cabo mediante la atención psicosocial, el seguimiento a los acuerdos establecidos el los planes de trabajo de aquellos objeto de los mismos, por lo que se hace referencia que en la dimensión personal fue importante trabajar con cuatro (4) personas talleres frene a la superación de las afectaciones en sus periodos de prisionización y vinculación al GAOML, logrando por parte de estos iniciar actividades desde sus contextos familiares que le permitan avanzar en las limitaciones que desde sus afectaciones han logrado identificar. De igual manera, en la dimensión productiva fue necesario generar espacios de reflexión frente a la vinculación en procesos de formación para el trabajo e identificación de ofertas laborales en cada uno de sus contextos actividad que fue fortalecida con cuatro (4) PPRE, y que les permitió establecer nuevas formas de generación de ingresos en el marco de la legalidad. se relaciona además que, en la dimensión de hábitat, y a traves de una cartilla de trabajo le fue impartida a dos (2) PPRE y su núcleo familiar la importancia de generar estrategias para una adecuada seguridad alimentaria, actividad que tiene continuidad para en el próximo periodo, teniendo en cuenta que estas personas deben realizar talleres en familia frente a la cartilla trabajada. De igual manera, en la dimensión de salud y al realizar seguimiento de cada persona asignada en la vinculación al sistema general de seguridad social en salud, se hizo solicitud de portabilidad con el apoyo del profesional en salud para una (1) PPRE, evidenciado además en esta dimensión que, de la población, dieciséis (16) personas se encuentran vinculadas bajo el régimen subsidiado y nueve (9) bajo el régimen contributivo. Por último, se hace referencia que en la dimensión ciudadana se fortaleció con tres (3) personas metas relacionadas con el reconocimiento de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, conllevándolos a una reflexión frente a su aporte en la sociedad para hacer respetar y valorar los mismos dentro del marco de la sana convivencia.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	Durante el periodo se evidenció la necesidad de fortalecer en la población asignada la dimensión de seguridad por lo que a través de la concertación de jornadas de trabajo con el apoyo de la Policía Nacional y la Asesora Jurídica del Grupo Territorial, se lideró de forma virtual un espacio de Prevención y Gestión del Riesgo con la población, demarcando en la misma, la importancia de estructurar por parte de estos, medidas de autoprotección, autoseguridad e identificación de circunstancias que pudieran ponerlos en situación de víctima y/o reincidentes, logrando en la jornada la aprehensión de conceptos y estrategias para prevenir riesgos en contra de sus vidas o la de sus núcleos familiares. Así mismo, se da continuidad a la retroalimentación de los compromisos adquiridos por parte de estos, ante la justicia y la entidad, una vez ingresaron al proceso de reintegración especial.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En relación a la presente obligación por medio del envío de información se propició el interés y la necesidad en la población faltante por gestionar solicitud de visita ante el SISBEN, asistir a las jornadas que fueron realizadas durante el periodo, logrando que tres (3) personas iniciaran tramites correspondientes para la solicitud de la visita respectiva por parte de los funcionarios de la entidad receptora de esta información; logrando que a una (1) de estas le realizaran la aplicación de los instrumentos correspondientes para la verificación de su condición de vulnerabilidad. A su vez se brindó orientación a una (1) persona para iniciar gestión ante la oficina de la Personería Distrital de Santa Marta.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Dando continuidad a las actividades en la presente obligación se llevó a cabo el seguimiento a la población frente al interés de dar inicio a procesos de formación para el trabajo de acuerdo a la socialización de ofertas aperturadas por el SENA en el periodo anterior. Se referencia entonces, que una (1) persona en proceso de reintegración especial, realizó durante el periodo la aplicación de la primera y segunda fase evaluativa con respecto a la formación que pretende iniciar "Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo" y el cual, se encuentra a la espera de resultados para proseguir el trámite de matrícula e inicio a la formación. De igual manera, se hizo acompañamiento en el periodo a una (1) persona frente a la organización de la hoja de vida para ser entregada a dos (2) ofertas que logró identificar en su contexto de acuerdo al perfil laboral que tiene, esto teniendo en cuenta la terminación del contrato de trabajo que le fue finalizada por terminación de la obra civil en la que se encontraba vinculado.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia decorresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En atención a la presente obligación se prosiguió durante el periodo al seguimiento de resultados derivados del primer semestre de las seis (6) personas que se encuentran vinculadas a procesos de formación académica, identificando el cumplimiento de estos en los compromisos curriculares y dando continuidad a los grados subsiguientes de los ciclos educativos que cursan actualmente, así mismo, se realizó en el periodo un diagnostico de las personas que posiblemente pueden vincularse al proyecto "Maestro Itinerante" identificando y la vez haciendo la postulación de dos (2) personas que muestran interés y que son objetos para continuar su procesos académicos en las zonas rurales de difícil acceso donde se encuentran.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el periodo se dio continuidad a las actividades y el apoyo en las Iniciativas Territoriales Comunitarias desarrolladas en el Magdalena, entre estas en relación a la ITC "Construcción de Valores a Través del Juego" con alianza del actor externo DRUMMOND LTD, se realizaron los primeros talleres con los jóvenes frente a la socialización de principios de Golombiao, encuentros realizados en tres (3) Instituciones Educativas, que son beneficiadas de la estrategia durante la presente vigencia, como resultado se logró fortalecer en esta población objeto principios relacionadas con la Igualdad, NO violencia y NO discriminación. De igual forma se brindó apoyo en la apertura de la ITC "Vecinos en Acción" en alianza con la Alcaldía Municipal de Plato, donde se generó un espacio de socialización de la estrategia, concertación de cronogramas y sensibilización frente a la importancia de construir a traves del juego valores y principios en los sectores vulnerables de este Municipio, así como tambien con líderes y presidentes de Juntas de Acción Comunal, que le apuestan a la apertura de escenarios de paz y reconciliación en este contexto.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En atención a la presente obligación, durante los encuentros psicosociales la población asignada no manifestó situaciones de peligro o amenazas que pudieran derivarse en la activación del protocolo de riesgo. De igual manera, las personas que cuentan con casos ponderados por la UNP como extraordinarios no reportaron a la suscrita hechos sobrevinientes durante el periodo en relación a cada acaso en particular.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo no se realizaron gestiones para promover la culminación de las personas en proceso de reintegración especial asignadas, teniendo en cuenta el avance y estado de las rutas en que se encuentran los mismos.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En relación a la presente obligación se indica que de la población asignada no recibieron desembolsos económicos, tres (3) personas en proceso de reintegración especial, teniendo en cuenta que dos (2) de estos, están inactivos por (privación de la libertad y manifestación de no interés para continuar en el proceso) y la otra persona referenciada que se encuentra en fase de estabilización a pesar de hacer entrega de la certificación de cuenta bancaria, no le fue allegado el apoyo económico, por cuanto se direccionó el asunto a la coordinadora del GT para su respectivo tramite de gestión.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se llevó a cabo durante el periodo, el cargue de dos (2) certificados de estudios de formación académica, así como tambien el cargue de treinta y siete (37) cumplimientos de avances relacionados con las metas acordadas para el periodo en los planes de trabajo de la población que cuenta con los mismos en estado d ejecución.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Se hace referencia a las actividades realizadas para el cumplimiento de la presente obligación de la siguiente manera: Actualización de ocho (8) informes de avances, relacionado en los mimos el avance de la población durante el trimestre de la anualidad en curso, es de anotar que de esta población dos (2) se encuentran en fase de estabilización. De igual manera y en aras de tener información eficaz y real sobre la población en el sistema, se hizo la actualización de dos (2) censos de hábitat, y doce (12) encuestas de empleabilidad, así mismo con el apoyo de la profesional en salud, le fue realizada la EMP, a una (1) persona en fase de estabilización , generando alertas sobre su comportamiento, por último se relacionó el reporte de novedades de incumplimiento de dos (2) personas de Justicia y Paz, por privación de la libertad y desinterés en continuar en el proceso.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se asistió a los diferentes espacios que se relacionan a continuación: Reunión de equipo mensual recibiendo orientación e Indicaciones frente a temas administrativos y misionales, así como también se participó de la Jornada liderada por Nivel Central- para la socialización del Instrumento de caracterización a población en proceso de reincorporación, de igual manera se participó en Taller sobre Salud Sexual y reproductiva- Mi casa, Mi caso Se asistió además durante el periodo a reunión virtual, que permitió profundizar temas misionales liderada por la Coordinadora del GT y seguimiento presencial, liderada por la asesora de ruta en el Magdalena.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se realizó la entrega a Gestión Documental de planillas de asistencias psicosociales, planillas de asistencias de Formación Académica, un (2) certificados de formación académica, dos (2) resumen de acuerdos de planes de trabajo y un (1) seguimiento a unidades de negocio (ISUN)
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En atención al cumplimiento de otras obligaciones, se brindó apoyo en la aplicación de un (1) instrumento de caracterización a la población en reincorporación, así como de igual manera, se asistió a tres (3) jornadas de capacitación para gestores del conocimiento en relación a la importancia de la Innovación de procesos y proyectos, así mismo se hizo en envío de información relacionada con la postulación de la población a la estrategia "Maestro Itinerante" entrega de honorarios correspondiente al periodo y envío de cronograma de atención mensual.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es)

NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 30/06/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"